

*G A Z E T A*  
**D E M A D R I D**  
 DEL MARTES 2 DE FEBRERO  
 DE 1779.

*Constantinopla 3 de Diciembre de 1778.*

**M** Ahomed hijo del Sultán falleció en esta Capital el 17 del mes último de resultas de una fiebre maligna que le duró 5 días. Al siguiente se le enterró en la Mezquita de su mismo nombre con las ceremonias y pompa debida á su nacimiento, asistiendo el Mufi, el Gran Visir y otros Magnates.

*Viena 30 de Diciembre.*

**E**L Rey de Prusia ha hecho entregar á la Dieta de Ratisbona dos escritos relativos á la sucesion de Baviera. En uno de ellos expresa haber recibido la renuncia del Duque Alberto de manos del Baron de Senckemberg Consejero de la Regencia de Hesse-Darmstad, é hijo del difunto Consejero Aulico del Imperio, del propio apellido. Aseguran que esta Corte se propone responder en breve; y que para ejecutarlo ha pedido informe á dicho Baron, quien actualmente reside en Viena, sobre la naturaleza y contenido del citado instrumento, una vez que supone haberlo hallado entre los papeles de su padre.

*El Suplemento de la Gazeta de esta ciudad de hoy contiene lo siguiente.*

Avisan de la Silesia alta que adelantandose Mr. Supanchich Teniente de Infantería en la noche del 24 de Diciembre con 60 hombres á incendiar un repuesto de forrage de los Prusianos en el arrabal de Leobschitz, logró sin pérdida alguna suya reducir á cenizas 3 almacenes de paxa y heno, y otro de avena, haciendo 2 prisioneros. Al dia siguiente el Mayor Budey, que hace excursiones para recoger forrages mas allá de las fronteras, echó de Roswalde con solo 5 Husares á un escuadron de Dragones

Prusianos del Regimiento de Thun, tomándoles prisioneros 5 hombres, y apoderandose de 8 caballos.

*Continuacion de la Respuesta Imperial al Manifiesto Prusiano.*

La Emperatriz recibió este plan quando el Baron de Thugut estaba yá pronto á marchar segunda vez al quartél general del Rey de Prusia con una explicacion clara y terminante á las preguntas propuestas anteriormente por el mismo Monarca ; mas habiendose suspendido con aquella novedad el viage , escribió S. M. Imp. y Real de puño propio al Rey de Prusia , declarandole que siendo su último plan no solo inadmisibile sino de tal naturaleza que cerraba la puerta á toda esperanza de ajuste por los medios intentados hasta entonces , había resuelto valerse de otro que allanaría de una vez instantaneamente todas las dificultades : el qual se reducía á restituir S. M. I. los distritos ocupados por sus tropas en Baviera y el Palatinado alto, dexando al Elector libre de los empeños que contraxo en virtud del convenio de 3 de Enero , baxo la precisa condicion de que el Rey de Prusia se obligase en debida forma por sí y sus sucesores á no unir los 2 Margraviatos de Bareuth y Anspach con la primogenitura de su casa mientras haya Príncipes segundos de ella , como está prevenido en la Pragmática-Sancion de la casa de Brandemburgo , que tiene fuerza de ley , pues se halla confirmada por el Emperador y el Imperio. Como mediante este convenio volvía la sucesion de Baviera á su estado primitivo , el exámen y sentencia sobre las pretensiones de los demás interesados á dicha herencia hubieran seguido los trámites ordinarios de justicia prescritos por las leyes y la constitucion del Imperio conforme á lo que propuso desde el principio S. M. Prusiana. Esta proposicion la hizo primero verbalmente el Baron de Thugut al Rey de Prusia , y se extendió luego por escrito á solicitud de S. M. , quien despues la desechó como inadmisibile , bien que manifestando abrazaría otra qualquiera conducente á restablecer la paz. Entonces tuvo dicho Baron por conveniente hacer uso de las proposiciones contenidas en sus instrucciones anteriores ; y con la esperanza de entablar nueva negociacion presentó á S. M. y despues á sus Ministros en las conferencias de Braunau la propuesta que publicó la Corte de Berlín en la *Representacion y exposiciones &c.* Ultimamente declaró que el fin principal de la Emperatriz Reyna en los límites que asignó , y en la cesion y cange á que ofrecía allanarse de los distritos de Baviera , no fue un proyecto ambicioso , sino meramente dirigido á procurar la comunicacion y correspondencia convenientes entre sus vários dominios ; lo qual parecia asequible sin perjuicio de la casa Palatina mediante el cabal resarcimiento prometido á ésta de lo que los territorios asignados á S. M. redividasen arriba de un millon de florines ; en cuya consecuencia si en fuerza de dicha cesion y cange se reputase admisible un proyecto de límites, quales se

demarcaban en un Mapa que se presentó, continuaría la negociacion sobre la evaluacion propuesta; y si esta fuere absolutamente inadmisibile , á pesar de la facilidad y exáctitud que al parecer proporcionan las compensaciones , escribiría el Ministro Austriaco á su Corte pidiendo nuevas instrucciones y facultades para ofrecer otro equivalente , siguiendo el principio en que hasta entonces había convenido el Gabinete de Berlín ; pues era justo que S. M. Imp. y Real sacase alguna utilidad de sus derechos á la sucesion de Baviera , y de su convenio con el Palatino. No se admitió este plan ni la oferta del Baron de recurrir á su Corte. Tales fueron las circunstancias verdaderas , y el fin de la negociacion que se entabló en Welsdorff y Braunau , que pinta la Corte de Berlín al público como un tejido de artificios ; deduciendo de ahí algunas conseqüencias odiosas que vamos á exâminar con brevedad. Primeramente se acusa al Ministerio Imperial »de no haber llevado »otra mira en la negociacion del Baron de Thugut , especialmente »en sus proposiciones de 13 de Agosto , que dár á la casa de Austria mediante condiciones artificiosas , las cuales baxo apariencia »de equidad encubrian la mayor injusticia , ventajas exôrbitantes , »y despojar á la familia Palatina de la mejor parte de Baviera , sin »darla indemnizacion alguna efectiva.« Diga hoy quanto quiera el Ministerio de Berlín sobre reconocer ó no por suya la declaracion que hizo el Baron de Riedessel ; y por mas que la dé una interpretacion violenta , nunca falsificará que aquel Ministro manifestó en Viena por orden del Rey su amo la estrañeza que causaba á este Soberano vér sus proposiciones de ajuste miradas allí como dirigidas á que la Corte Imperial restituyera quanto poseía en Baviera , ó resarciera con algun equivalente lo que conservase , hasta privarse de toda ventaja : siendo cierto que nunca tuvo el Rey tal intento , pues solo pedía que la Emperatriz volviese al Elector Palatino 7000 florines de la renta dez millones que se regula rendirle la parte que ha ocupado en Baviera ; por cuyo medio podría aquel Príncipe satisfacer á las pretensiones alodiales de Saxonia , y la Corte de Viena sacaba siempre un partido ventajoso. Las proposiciones del Baron de Thugut reducen la adquisicion de lo que le tocaba á S. M. Imp. y Real á un millon de florines de renta , y por consiguiente á menos de lo ofrecido antes por el Baron de Riedessel de parte del Rey de Prusia. Supuesto lo dicho ¿cómo podrá el Ministerio de Berlín sostener que la Corte de Viena tirase en sus negociaciones á procurarse exôrbitantes ventajas? (*Se continuará*).

**H** *Continuacion de las noticias de Londres de 8 de Enero de 1779.*  
 Abiendo llegado un extraordinario á la Corte con pliegos de la Regencia de Hanover se divulgó inmediatamente reducirse su contenido á dár aviso de que los Franceses intentaban invadir con un numeroso ejército aquel Electorado en la próxima primavera , y que se prevenían yá para ello.

*Fin de los cargos contra el Almirante Keppel.*

3.º Que habiendose adelantado el Vice-Almirante Palliser al último de los baxeles enemigos , y birando al instante viento en popa con direccion hácia ellos esperanzado de que el Almirante acudiría con sus baxeles á renovar el combate , lexos de practicarlo , recogió algunas velas , y quitó la señal de batirse : no habiendo en esta ocasion ni en ninguna otra de quantas fue á cargar sobre el enemigo juntado sus navíos á fin de emprender nuevo combate como pudo y debió hacerlo respecto de que el Vice-Almirante de la esquadra roxa ( la qual había padecido menos , había salido primero de la accion y se hallaba pronta á volverse á batir ) estaba entonces á barlovento , podia birar viento en popa , y atacar por qualquiera parte á la esquadra Francesa , si no se hubiera quitado la señal de combate , ó si dicho Almirante hubiera hecho uso de la prevenida en el artículo 31 de las instrucciones sobre combates navales para mandar tomasen la delantera los baxeles que debían executarlos con las amuras á estribor : señal muy oportuna en las circunstancias para renovar el combate con ventaja despues de batida la esquadra Francesa , y forzada y derrotada su línea ; en cuya coyuntura no hizo el Almirante lo que pudo para apresar , echar á pique , quemar ó destruir la esquadra Francesa. 4.º Que en vez de abanzarse para renovar el combate , como pudo y debió ( segun se ha manifestado en los cargos antecedentes ) viró de bordo viento en popa alexandose del enemigo con toda su esquadra y dandole lugar para reunirse tranquilamente , formarse de nuevo en línea de batalla , y perseguir á la esquadra Británica , maniobra indecorosa para el pabellon Inglés ; pues teniendo visos de fuga , dió motivo al Almirante Francés para que se atribuyese la victoria y publicase á la faz del universo que la esquadra Inglesa había huído de él , y que la persiguió presentandose á ella inutilmente para combatir. 5.º Que advirtiendose la mañana siguiente al dia del combate que solo 3 navíos Franceses conservaban cerca de los Ingleses la posicion que la esquadra enemiga había tenido toda aquella noche , hallandose que los demás estaban á mayor distancia y á sotavento sin observar orden de batalla , no intentó el Almirante acometer ni perseguir con su esquadra al grueso de la enemiga , la qual yá huía , ni dár caza á los 3 navíos que hacían lo mismo para incorporarse con su esquadra , antes mandó tomar un rumbo directamente opuesto al que llevaba la Francesa. Con esta mala conducta y negligencia se perdió una coyuntura muy oportuna de hacer un servicio importantísimo al Estado , y se amancilló el honor de la Marina Británica.

Se dice haber el Rey respondido al memorial de los 12 Almirantes á favor de Mr. Keppel , que siempre prestaría gustosamente oídos á sus recursos , y que examinaría éste con toda la atencion que exigía su importancia. Las

Las cartas de Deal y Yarmouth refieren varios estragos ocasionados en algunos edificios cercanos al mar y en los muelles de ambos puertos por el temporal del día último del año; y que varias naves surtas en el segundo de ellos perdieron sus anclas, y fueron arrastradas por la fuerza del viento hasta alta mar. Dos embarcaciones Olandesas bararon poco mas abaxo, y se perdieron, salvandose solo las tripulaciones. Tambien avisan de Cambridge, Essex y otras varias ciudades interiores los destrozos que ha ocasionado el mismo uracán.

Está nombrada una junta para exáminar y dár cuenta por escrito al Almirantazgo de los daños ocasionados por el fuego en el Hospital de Greenwich, y formar el tantéo del coste de su reparacion; el qual se hará presente al Parlamento en una de sus primeras juntas.

El Conde Bute se halla enfermo de mucho cuidado.

Segun carta escrita al Secretario del Almirantazgo desde el puerto de Lisboa, con fecha de 29 de Noviembre, por Mr. Reynolds Capitan del navío de guerra Inglés el Jupiter de 50 cañones y 350 hombres de tripulacion, fue este baxel el que yendo con la Medéa encontró el 20 de Octubre cerca de las Islas de Sisarga al navío Francés el Triton, con quien asegura se batió 2 horas hasta perderlo de vista por una niebla espesa que hacía muy tenebrosa la noche, y le hizo perder tambien á la Medéa. Tuvo 3 marineros muertos, y 8 hombres peligrosamente heridos, entre ellos el Maestre; el qual y 2 mas fallecieron de las resultas al dia siguiénte: habiendo sido el buque muy maltratado en su arboladura, velamen y xarria. Añade, que su oficialidad y marinería se portaron con el mayor brio manteniendo un fuego muy vivo y bien dirigido durante todo el combate.

*Valencia 24 de Enero.*

**L**A Real Maestranza celebró los años de S. M. ( que Dios guarde ) con fiesta de su instituto, es á saber con una escaramuza nueva de 13 evoluciones distintas. Fenecida se sorrrieron alcancías, y al fin se hizo segunda escaramuza tambien nueva hasta quedar formado el cuerpo; y cubierto el Real Retrato, se restituyó á caballo á las casas del Teniente de S. A. en donde estaban convidadas las mismas personas que á la Plaza, es á saber el Capitan General, Gefes Militares y Politicos, y la Nobleza de ambos sexos, á quienes se sirvió el correspondiente refresco, y hubo música y bayle.

*Segovia 26 de Enero.*

**E**N la Gazeta N.º 59 del año próximo pasado se notició al público que el Corregidor y la Junta de propios de esta ciudad habían celebrado el 19 de aquel mes asamblea pública en las casas consistoriales para abrir y dar principio interinamente en ellas á una escuela de dibuxo aprobada por S. M. asistiendo á dicha funcion los distinguidos cuerpos Eclesiástico, Militar, la Nobleza y otras personas, ante cuyo concurso hizo un elegante discurso el Licenciado D. Antonio Joseph de la Vega Abogado de los Reales Consejos, titular de la misma ciudad y actual Diputado de su Comun sobre las grandes utilidades de semejante establecimiento, exórtando á aprovecharse de él con la mayor aplicacion. Con este motivo ha sido tanta la concurrencia de discípulos, que se ha visto precisada la Junta á trasladar la escuela á otra casa, titulada *la de Segovia*, en la qual se enseñan 6 ramos de industria, que nacen del dibuxo; y son el arte del grabado en talla dulce de láminas al buríl y agua fuerte: el grabado en hueco de sellos: el de la moneda: el de medallas: el de viñetas y estampas en madera para la impresion de libros en alto: el modo de grabar los punzones y matrices de Imprentas, y el arte de fundir los caractéres para el surtido de las mismas; habiendose empezado el trabajo en dicha escuela el día 11 del corriente con singular aplauso, en obsequio y agradecimiento á S.M. por los muchos beneficios que nos dispensa.

*Cadiz 26 de Enero.*

**D**ON Carlos Galup natural de la villa de Calella en el Principado de Cataluña, vecino y del comercio de esta plaza, en cuya bahía dió un espectáculo tan admirable como divertido el 30 de Agosto de 1767 en las muchas y estrañas pruebas con que se acreditó de gran nadador (las quales se refirieron individualmente en la Gazeta de Madrid de 15 de Setiembre de aquel mismo año) esparció posteriormente en el de 76 un papelito impreso con el título de *Manifestacion al público*, exponiendo las utilidades y aun necesidad de dicho arte, y las ventajas de hallar un método y reglas fixas y sistemáticas con que se proponía enseñar á la perfeccion y sin peligro á qualquier sugeto de ambos sexôs, hasta á las mas débiles criaturas, á nadar sin auxilio de corchos, vexigas, ni otra máquina; como tambien quantas precauciones le ha sugerido la experiencia para salvar la vida en los casos de naufragios, baradas, incendios de

baxeles, inundaciones y otros accidentes funestos, á que está expuesta toda clase de personas en las aguas así del mar como de los rios; é igualmente para evitar las desgracias que por no saber nadar suelen acontecer á vários de los que se bañan por su salud ó gusto. Ultimamente ha solicitado el mismo Galup, y obtenido del Gobernador y Ayuntamiento de esta ciudad licencia para abrir escuela de la referida enseñanza, y hacer las demostraciones necesarias en qualquier tiempo del año en una sala sin agua, á fin que cada qual pueda adiestrarse sin riesgo en tierra, sirviendole este exercicio de complemento al estudio, y de afianzarle en los principios que se le enseñen; y reitera sus ofertas de cumplirlo así, y aun de hacer la prueba con algunos de los primeros discipulos que tenga, disponiendo que despues de instruidos y habilitados suficientemente se arrojen con él mismo al mar sin miedo ni reparo á nadar y zambullirse. Una vez comprobada con la experiencia la solidéz y lógro de estas idéas (á que persuade en algun modo la misma habilidad personal del que las propone) y desvanecida con la práctica la inverosimilitud de la circunstancia de enseñar en seco á nadar (siendo una de las cosas que mas dificulta su práctica el horror natural al comun de los hombres de fiarse á un elemento extraño para ellos) sería visible la importancia de semejante método y enseñanza para sacar diestros nadadores no solo entre la gente de mar y los que se dedican á buzos, y aun entre la tropa de tierra, á quien es á veces muy conducente semejante habilidad para el paso de rios y várias empresas militares, sino generalmente entre toda clase de personas; lo qual contribuiría tambien mucho á perfeccionar la *Gymnastica*, parte de la educacion física muy apreciada y cultivada por los antiguos Griegos y Romanos; hártó descuidada en tiempos posteriores, y por cuyo restablecimiento claman con razon vários escritores modernos sábios y juiciosos, pues es ella quien robustece el cuerpo y le dá la mayor agilidad, habilitando y animando al hombre para sacar el mejor partido posible de sus organos y fuerzas en los vários lances peligrosos y conflictos á que está expuesta la naturaleza humana.

*Madrid 2 de Febrero.*

**C**ontinúan las gustosas noticias de proseguir la Princesa nuestra Señora felizmente en su restablecimiento, y de la permanencia de la buena salud del Rey y Príncipe nuestros Señores y demás Personas Reales.

Por

Por Extraordinario de Nápoles ha sabido el Rey que la Reyna de las Dos Sicilias dió á luz una Princesa el dia 17 del pasado: cuyo feliz suceso ha mandado S. M. se celebre con *Te Deum*, tres dias de gala sin uniforme y luminarias.

El Rey se ha servido conferir la Asistencia de Sevilla y la Intendencia del Ejército y Reynos de Andalucía al Contador principal de ellos D. Francisco Antonio Domezain, por las pruebas que ha dado de su zelo, actividad é inteligencia en el tiempo que ha manejado interinamente los negocios respectivos á la misma Intendencia. Igualmente ha venido S. M. en conceder el Corregimiento de la Ciudad de Baeza á D. Pedro Antonio Boldo Garcia: el de la Villa de Utiel á D. Juan Bautista Font: la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Córdoba á D. Diego Joseph Carrillo de Rueda: otra de Puertoreal á D. Baltasar de Tudela: otra de la Villa de Igualada en el Principado de Cataluña á D. Francisco Antonio Muñiz; y la de la Ciudad de Calatayud en el Reyno de Aragon á D. Joseph Cebrian y Ginto.

*En América.* El Rey se ha dignado nombrar para dos plazas de Oidores vacantes en la Audiencia de Quito á D. Lucas Muñoz y Cubero, y á D. Manuel de Urrutia: para otra de la de Sta. Fé á D. Joseph Pardo de Osorio Oidor de la de Sto. Domingo; y para esta resulta á D. Joachin Joseph de Inclan y Arango. Asimismo ha conferido S. M. el Corregimiento de Caxamarquilla en el distrito de la Audiencia de Lima á D. Antonio Lopez Gobernador de la Provincia de Jaén de Bracamoros.

En atencion al mérito y quebrantada salud de D. Andrés de Oleaga Oficial Real de las Caxas de Guayana ha venido S. M. en concederle la jubilacion de este empleo con la mitad del sueldo que obtenía.

En la Extraccion de la Real Lotería executada el Sábado 30 del pasado salieron los numeros 11, 12, 40, 47 y 49, y han ganado los jugadores 483460 reales vellon.

---

Explicacion de solo el Canto llano, con método tan facil que en poco tiempo pueden imponerse en él: á la qual se añade el modo de cantar todos los tonos por una cuerda, y se explica la que particularmente usa la Sta. Iglesia de Toledo, llamada por eso Cuerda Toledana: ilustrado con todas las Antiphonas, Lamentaciones, y Responsorios de los tres dias de Tinieblas por un Religioso del Orden de Ntra. Sra. de la Merced. Se hallará en la portería de la Merced Calzada, y en la Librería de Escribano calle de las Carretas. — Vida del glorioso Patriarca S. Pedro Nolasco Fundador del Real y Militar Orden de Maria Santísima de la Merced Redencion de Cautivos: escrita por el R. P. M. Fr. Felipe Colombo, nuevamente reimpresa. Se vende en dicha portería.

*En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.*